

VISTO:

la resolución decanal N° 0218 del 27 de marzo del 2015 por la que se aprueba la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Manuel Santiago Coll;

Y CONSIDERANDO:

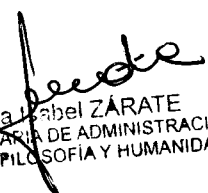
que se cometió un error involuntario en el tipo de contrato;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución decanal N° 0218 del 27 de marzo del 2015, donde dice “(con relación de Empleo Público Retribución Única)” debe decir “(Personal Transitorio)”

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 16 ABR 2015
RESOLUCION N°: 0382
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES